DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1-Decreto 1082 de 2015)

"LABORES CULTURALES QUE ENMARCAN EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES QUE PRESENTAN ESTADOS FITOSANITARIOS QUE PUEDEN LLEGAR A AFECTAR SU DESARROLLO NATURAL PRODUCIENDO EFECTOS NEGATIVOS EN EL ECOSISTEMA ADEMAS DE REALIZAR LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENTRO DEL MARCO DE VIVERO MUNICIPAL, EN CUAL SE PROYECTA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL AGROFORESTAL REQUERIDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE TIPO AGRICOLA Y AMBIENTALL QUE SE DESARROLLAEN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA."

CDP: 1078-1093-06/12/2021 RUBRO: **231170000000100011 Inversión Proyectos para la Preservación del Medio Ambiente**
CDP: 1093-1093-10/12/2021 RUBRO: **2311100000002010100012 Inversión Proyectos para la Preservación del Medio Ambiente**
VALOR CDP: $5.287.000 – $3.800.000 = $9.087.000

PLAZO: Tres (4) días y/o hasta agotar recursos.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 64 consagra "Es deber del Estado promover a campesinos y trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, los servicios de educación. comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos".

Es deber constitucional de los alcaldes velar por el beneficio de los habitantes de sus Municipios, en todas sus formas legales, brindar a todos los ciudadanos garantías que permitan un desarrollo social sostenido, además de cumplir con el programa de gobierno y Plan de Desarrollo que se ha trazado, y sobre todo ayudar a la comunidad en las necesidades básicas insatisfechas, como es el bienestar de la población en general. En cumplimiento del artículo 80 de la Constitución Política de Colombia mediante el cual se declara que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

La Administración Municipal en su Plan de Desarrollo 2020-2023 "Hacer más es Posible" Línea Estratégica 4: Hacer más es Posible por el territorio y la Vocación Económica de Nuestro Municipio Componente Ambiente y Desarrollo Sostenible, Programa 2: Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos; 2.5 Adelantar procesos para la preservación y conservación del medio ambiente.

Los parques, las zonas verdes de los edificios públicos, predios del Municipio y el Espacio Público son áreas, en donde predominan los valores paisajísticos, convirtiéndose en escenarios con un alto potencial recreativo, motivo por el cual se constituyen como elementos protectores del medio ambiente y el entorno Paisajístico del Municipio de Puerto Triunfo que posibilita la sana convivencia y las relaciones sociales entre miembros de una comunidad. La administración es consciente de esto realiza labores de Mantenimiento a árboles que desde hace tiempo vienen presentando problemas que han sido reportados por la comunidad y que se encuentran en su mayoría en dichos espacios. Este tipo de vegetación que fue establecida hace varios años y que han cumplido ya su ciclo o por no ser adecuados para algunos espacios donde fueron sembrados, desarrollan enfermedades y problemas fitosanitarios que pueden afectar también el medio o ecosistema donde se ubican.
El árbol urbano, es una de las principales fuentes de captación de oxígeno para los centros poblados, su correcto mantenimiento, protección y conservación contribuyen a ofrecer una mejor calidad de aire a los habitantes del Municipio; no obstante, también se encuentran casos en áreas rurales de árboles que en su fisiología necesitan una intervención urgente. De acuerdo a la inspección ocular realizada por parte del equipo técnico de la secretaria de la UGAM – UMATA se establece que los árboles en su mayoría reportados por la comunidad y ubicados en zonas verdes de los campos en mención deben ser atendidos a través del mantenimiento periódico, para su normal funcionamiento, conservación de higiene y un ambiente sano.

El servicio de mantenimiento integral de árboles, zonas verdes y entornos ecosistémicos se realiza tanto en grandes superficies como en pequeños jardines y zonas verdes del espacio público (vías). En el mantenimiento de árboles y arbustos debe cuidarse que cada uno de los elementos que componen el mismo destaque por sí mismos y sean capaces de presentar un aspecto inmejorable en función de la época del año de que se trate.

Establece además que, en los presupuestos del respectivo municipio, se han de incluir las partidas necesarias para cubrir los gastos que tengan que ver con este tipo de actividades, que conlleven a un Municipio ambiental y socialmente sostenible, como lo enmarca la estrategia N° 2 Puerto Triunfo con proyección sostenible al desarrollo ambiental y agropecuario; se tiene que en la cabecera municipal se cuenta con un área para el desarrollo de un vivero que donde se tiene necesidad de producir material vegetal para los diferentes proyectos, además de servir como centro de capacitaciones prácticas para estudiantes y grupo de víctimas del conflicto armando en los diferentes conocimientos y áreas

agropecuarias ecológicas, que propende por el fomento del recurso y los programas de conservación, así como la creación de espacios verdes en zonas urbanizadas, relacionada con el manejo integral de planta forestal y ornamental considerándola como un medio de análisis en su manejo actual para su aplicación en los diversos programas de producción y mejoramiento del medio ambiente. Las técnicas convencionales de propagación de planta empleadas en los viveros pueden asegurar el abastecimiento de cualquier programa de forestación Y reforestación, a la fecha el lugar presenta deterioro y es urgente la adecuación y mejora de este espacio para el logro del objetivo propuesto.
(El Decreto Ley 2811 de 1.974 Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, establece en su Artículo Primero) "El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social."
Que es necesario por ello la recuperación ecológica del área se suscribe el proyecto de **"LABORES CULTURALES QUE ENMARCAN EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES QUE PRESENTAN ESTADOS FITOSANITARIOS QUE PUEDEN LLEGAR A AFECTAR SU DESARROLLO NATURAL PRODUCIENDO EFECTOS NEGATIVOS EN EL ECOSISTEMA ADEMAS DE REALIZAR LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENTRO DEL MARCO DE VIVERO MUNICIPAL, EN CUAL SE PROYECTA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL AGROFORESTAL REQUERIDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE TIPO AGRICOLA Y AMBIENTALL QUE SE DESARROLLAEN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA."**

La administración municipal considera conveniente la celebración de un contrato de esta índole, actuando para el cumplimiento de las finalidades del interés público, para la satisfacción de las necesidades colectivas y el logro de los fines del Estado. Por eso se debe tener siempre presente por parte del alcalde Municipal esa finalidad, pues estas son las muy claras razones que determinan la necesidad y la conveniencia de la celebración del contrato.
Tomando de base lo anterior con los presentes estudios de necesidad se pretende iniciar el proceso para la contratación de la **"LABORES CULTURALES QUE ENMARCAN EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES QUE PRESENTAN ESTADOS FITOSANITARIOS QUE PUEDEN LLEGAR A AFECTAR SU DESARROLLO NATURAL PRODUCIENDO EFECTOS NEGATIVOS EN EL ECOSISTEMA ADEMAS DE REALIZAR LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENTRO DEL MARCO DE VIVERO MUNICIPAL, EN CUAL SE PROYECTA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL AGROFORESTAL REQUERIDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE TIPO AGRICOLA Y AMBIENTALL QUE SE DESARROLLAEN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA."**

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO: "LABORES CULTURALES QUE ENMARCAN EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES QUE PRESENTAN ESTADOS FITOSANITARIOS QUE PUEDEN LLEGAR A AFECTAR SU DESARROLLO NATURAL PRODUCIENDO EFECTOS NEGATIVOS EN EL ECOSISTEMA ADEMAS DE REALIZAR LA RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS

PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENTRO DEL MARCO DE VIVERO MUNICIPAL, EN CUAL SE PROYECTA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL AGROFORESTAL REQUERIDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE TIPO AGRICOLA Y AMBIENTALL QUE SE DESARROLLAEN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA."

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL SISTEMA UNSPSC:

CODIGO	PRODUCTO
77111600	Rehabilitación Ambiental
77101600	Planeación Ambiental
70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
70111503	Servicios de poda de árboles

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ítem	DESCRIPCIÓN MANEJO A ARBOLES	CANT
1	Mano de Obra no calificada para la poda, disposición de material Vegetal.	20
2	Mano de Obra no calificada para la erradicación, disposición de material Vegetal.	20
3	Mano de Obra Motosierra	10
4	Machete	4
5	Rulas	4
6	Manila	3
7	Guantes	15
8	Costales de Fibra	100
9	Transporte de Podas y desechos vegetales	8
ítem	**DESCRIPCIÓN LABORES CULTURALES A ZONAS EN EL MARCO DE VIVERO(AGROFORESTAL)**	**CANT**
10	Contratación de mano de obra para labores culturales necesarias en la habilitación de la zona (remoción de escombros, remoción de material vegetal, podas de manejo, erradicación controlada y dirigida)	20
11	Mano de Obra no calificada para la desyerbe, limpieza y disposición de material Vegetal.	20
12	Mano de Obra Motosierra	4
13	Machete	2
14	Rulas	2
15	Manila	3
16	Guantes	4
17	Costales de Fibra	50
18	Transporte de Podas y desechos vegetales	2

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar por parte del contratista que las labores a realizar estén sujetas a todos los protocolos de seguridad en cuanto al manejo de señalización y líneas de vida.
2. El contratista deberá incluir dentro de los valores de la propuesta todos los conceptos de impuestos y deducciones dentro del valor unitario de los materiales.
3. Contar con los elementos necesarios en cuanto a maquinaria, herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Aceptará que la administración adicione o modifique las cantidades en cuanto a jornales y acciones, no siendo obligatorio que el municipio solicite las cantidades presupuestadas en el cuadro de costos.
5. Cambiar con las labores sugeridas por el contratante que resulten en mal elaboradas o direccionadas o no cumplan con las especificaciones requeridas.
6. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
8. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ADMINISTRACION

✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en el **área rural** del Municipio de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia.

5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

CDP: 1078-1093-06/12/2021 RUBRO: **231170000000100011 Inversión Proyectos para la Preservación del Medio Ambiente**
CDP: 1093-1093-10/12/2021 RUBRO: **2311100000002010100012 Inversión Proyectos para la Preservación del Medio Ambiente**
VALOR CDP: $5.287.000 – $3.800.000 = $9.087.000

6. REVISION DE LAS CONDCIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACION SIMILARES

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

La secretaria de La UGAM-UMATA, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en años anteriores y otros municipios del país encontrando el siguiente:

Municipio:	ANGOSTURAS- ANTIOQUIA
N° de Contrato:	MC-095-2019
Objeto:	MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE 1800 METROS LINEALES DE AISLAMIENTO DE LA MICROCUENCA EL CEDRAL EN LA VEREDA LA QUINTA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA.
Valor del Contrato:	$ 9,385,987
Plazo de Ejecución:	20 DÍAS
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

A continuación, relaciono un proceso adelantado en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Puerto Triunfo:

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	008-2013
Objeto:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR IDONEIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO TALES COMO ERRADICACIÓN DE ARBOLES ADULTOS QUE PRESENTAN PUDRICIÓN SECAMIENTO DE SUS TALLOS PONIENDO EN ALTO RIESGO ALGUNOS CENTROS EDUCTIVOS Y FAMILIAS DE LA CABECERA, DORADAL Y PERALES ESPECIALMENTE, LIMPIEZA DE RESIDUOS SOLIDOS EN LOS SOLARES Y ESPACIOS VERDES, BALNEARIO LAS TORTUGAS, EN LA CABECERA Y DORADAL ESPECIALMENTE, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
Valor del Contrato:	$ 12.100.000
Plazo de Ejecución:	diez (10) días
Modalidad de Contratación:	Contratación directa
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION: El valor del presupuesto oficial establecido para la ejecución del presente proceso es de **NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($9.087.000)**, en donde se incluyen las contribuciones legales.

1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DE ARBOLES				
		Unidad	Cant	Unitario	Total
1.1	Contratación de mano de obra para labores culturales necesarias en la habilitación de la zona (remoción de escombros, remoción de material vegetal, podas de manejo, erradicación controlada y dirigida)	JORNALES	20	$ 80.000	$ 1.600.000
1.2	Contratación de Motosierra a todo costo	JORNALES	4	$ 110.000	$ 440.000
1.3	Contratación de mano de obra no calificada para el desyerbe, limpieza y disposición de material vegetal	JORNALES	20	$ 50.000	$ 1.000.000
2	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIUDUOS SOLIDOS Y VEGETAL PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE PODA, ERRADICACIÓN, CORTE DE CEsPED Y JARDINERIA.				

2.1	Disponibilidad de un vehículo para la recolección, traslado de materiales, herramientas en el Municipio de Puerto Triunfo y disposición del material vegetal y residuos sólidos procedentes de las actividades de poda, erradicaciones.	VIAJE	2	$ 110.000	$ 220.000
3.	**COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS**				
3.1	Compra de Machetes	UNIDAD	2	$ 20.000	$ 40.000
3.2	Compra de Rulas	UNIDAD	2	$ 18.000	$ 36.000
3.3	Compra de guantes	UNIDAD	6	$ 9.000	$ 54.000
3.4	Compra de costales	UNIDAD	50	$ 1.000	$ 50.000
3.5	Compra de manila	UNIDAD	1	$ 80.000	$ 80.000
	Educación Ambiental				**$ 200.000**
	Imprevistos				**$ 80.000**
4	**DESCRIPCIÓN LABORES CULTURALES A ZONAS EN EL MARCO DE VIVERO(AGROFORESTAL)**				
4.1	Contratación de jornales de apoyo para la erradicación de árboles y arbustos.	JORNALES	20	$ 80.000	$ 1.600.000
4.2	Contratación de Motosierra a todo costo	JORNALES	10	$ 110.000	$ 1.100.000
4.3	Contratación de jornales para la poda de árboles y arbustos.	JORNALES	20	$ 50.000	$ 1.000.000
5	**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y VEGETAL PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE PODA, ERRADICACIÓN, CORTE DE CERPED Y JARDINERÍA.**				
5.1	Disponibilidad de un vehículo para la recolección, traslado de materiales, herramientas en el Municipio de Puerto Triunfo y disposición del material vegetal y residuos sólidos procedentes de las actividades de poda, erradicaciones.	VIAJE	8	$ 110.000	$ 880.000
6	**COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS**				
6.1	Compra de Machetes	UNIDAD	4	$ 20.000	$ 80.000
6.2	Compra de Rulas	UNIDAD	4	$ 18.000	$ 72.000
6.3	Compra de guantes	UNIDAD	15	$ 9.000	$ 135.000
6.4	Compra de costales	UNIDAD	100	$ 1.000	$ 100.000
6.5	Compra de manila	UNIDAD	3	$ 80.000	$ 240.000
	Imprevistos				**$ 80.000**
	GRAN TOTAL				**$9.087.000**

El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Dichos pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor.

7.1. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es el resultado de la verificación de precios que ha manejado el municipio en contratos similares con los respectivos ajustes, y con las verificaciones previas de los costos del mercado por medio de dos cotizaciones de personas del gremio que se dedican a prestar este tipo de servicios, encontrando que los valores cobrados por la prestación del servicio están dentro de los rangos de que trata el contrato que se propone celebrar.

1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DE ARBOLES**				
		Unidad	**Cant**	**Unitario**	**Total**
1.1	Contratación de mano de obra para labores culturales necesarias en la habilitación de la zona (remoción de escombros, remoción de material vegetal, podas de manejo, erradicación controlada y dirigida)	JORNALES	20	$ 80.000	$ 1.600.000
1.2	Contratación de Motosierra a todo costo	JORNALES	4	$ 110.000	$ 440.000

1.3	Contratación de mano de obra no calificada para el desyerbe, limpieza y disposición de material vegetal	JORNALES	20	$ 50.000	$ 1.000.000
	SUBTOTAL				**$ 3.040.000**
2	**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIUDUOS SOLIDOS Y VEGETAL PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE PODA, ERRADICACIÓN, CORTE DE CEsPED Y JARDINERIA.**				
2.1	Disponibilidad de un vehículo para la recolección, traslado de materiales, herramientas en el Municipio de Puerto Triunfo y disposición del material vegetal y residuos sólidos procedentes de las actividades de poda, erradicaciones.	VIAJE	2	$ 110.000	$ 220.000
	SUBTOTAL				**$ 220.000,00**
3.	**COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS**				
3.1	Compra de Machetes	UNIDAD	2	$ 20.000	$ 40.000
3.2	Compra de Rulas	UNIDAD	2	$ 18.000	$ 36.000
3.3	Compra de guantes	UNIDAD	6	$ 9.000	$ 54.000
3.4	Compra de costales	UNIDAD	50	$ 1.000	$ 50.000
3.5	Compra de manila	UNIDAD	1	$ 80.000	$ 80.000
	SUBTOTAL				**$ 260.000**
	Educación Ambiental				**$ 200.000**
	Imprevistos				**$ 80.000**
	TOTAL				**$ 3.800.000**
4	**DESCRIPCIÓN LABORES CULTURALES A ZONAS EN EL MARCO DE VIVERO(AGROFORESTAL)**				
4.1	Contratación de jornales de apoyo para la erradicación de árboles y arbustos.	JORNALES	20	$ 80.000	$ 1.600.000
4.2	Contratación de Motosierra a todo costo	JORNALES	10	$ 110.000	$ 1.100.000
4.3	Contratación de jornales para la poda de árboles y arbustos.	JORNALES	20	$ 50.000	$ 1.000.000
SUBTOTAL					**$ 3.700.000**
5	**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIUDUOS SOLIDOS Y VEGETAL PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE PODA, ERRADICAION, CORTE DE CERPED Y JARDINERIA.**				
5.1	Disponibilidad de un vehículo para la recolección, traslado de materiales, herramientas en el Municipio de Puerto Triunfo y disposición del material vegetal y residuos sólidos procedentes de las actividades de poda, erradicaciones.	VIAJE	8	$ 110.000	$ 880.000
	SUBTOTAL				**$ 880.0000**
6	**COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS**				
6.1	Compra de Machetes	UNIDAD	4	$ 20.000	$ 80.000
6.2	Compra de Rulas	UNIDAD	4	$ 18.000	$ 72.000
6.3	Compra de guantes	UNIDAD	15	$ 9.000	$ 135.000
6.4	Compra de costales	UNIDAD	100	$ 1.000	$ 100.000
6.5	Compra de manila	UNIDAD	3	$ 80.000	$ 240.000
	SUBTOTAL				**$ 627.000**
	Imprevistos				**$ 80.000**
	SUBTOTAL				**$ 5.287.000**
	GRAN TOTAL				**$9.087.000**

7.2. FORMA DE PAGO:

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: se realizara un único pago conforme a la ejecución del contrato, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y encontrándose suscrita el acta de inicio; mediante acta de supervisor que se suscribirá entre las partes, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Informe parcial, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento

por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Los pagos se realizarán dentro de los noventa días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales equivalentes al seis por ciento (6%) del valor total del contrato y una contribución de seguridad equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, esta última aplica únicamente para los contratos de obra pública.

El pago de las estampillas se realizará se realizará mediante deducción la cual se aplicará a cada pago parcial autorizado, esto para los contratos cuya cuantía no superen los cien millones de pesos ($100.000.000); en caso de superar este monto deberán cancelar la totalidad de las estampillas antes de la legalización del contrato en las cuentas que la tesorería municipal tenga habilitadas para tal fin. Para el caso de la contribución de seguridad (5%) el pago se realizará mediante deducción la cual se aplicará se aplicará al anticipo y cada pago parcial autorizado sin importar el monto del contrato.

8. **TIPO DE CONTRATO:** Para la ejecución de este objeto, se celebrará un **CONTRATO DE DE SERVICIO**

9. **PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **Cuatro (04) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. **REQUISITOS MÍNIMOS:**

Los requisitos mínimos para la presente contratación son:

- ✓ Persona natural y jurídica legalmente constituida.
- ✓ Acreditar experiencia según el objeto del contrato, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

- ✓ Acreditar encontrarse a Paz y Salvo en el pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.
- ✓ Para la presente contratación se debe dar cumplimiento a los requisitos mínimos antes exigidos, en caso contrario no habrá lugar a la misma.

10.1. Documentos para suscribir el Contrato: Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

Persona Natural:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Matricula mercantil.
- ✓ Certificaciones y constancias de la experiencia que se requieran para acreditar idoneidad para desarrollar el objeto a contratar.
- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que el contratista no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales.
- ✓ Fotocopia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Paz y Salvo expedido por la Secretaria de Hacienda.
- ✓ Demás documentos y requisitos que sean exigidos por el Área Jurídica del Municipio de Puerto Triunfo.

Persona Jurídica

Además de los requisitos exigidos en el ítem anterior se debe presentar:

- ✓ El Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio a la cual se encuentre adscrito, con no más de treinta días de expedición
- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que la sociedad no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios donde conste que la persona jurídica no tiene inhabilidades en su contra.

11. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por la Secretaria de Ugam Umata del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

De acuerdo con la necesidad del servicio y la tipología contractual a utilizar por parte del Municipio de Puerto Triunfo y en atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y acorde a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, es a través de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 por ajustarse a las condiciones descritas en la mencionada norma.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

12. ANALISIS DE RIESGOS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	ASOCIACIÓN			
Realizar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.	X		50%	Medio	El Municipio debe garantizar el pago oportuno.
Accidente por la prestación del servicio que afecte a funcionarios, contratistas o visitantes de la Entidad		X	100%	Bajo	El contratista deberá utilizar señalización que advierta el riesgo.
Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	Alto	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.
Retraso en la ejecución de las actividades por variación del clima.		X	100%	Alto	El contratista debe contemplar las variaciones del clima en la propuesta.
Mala calidad de la prestación del servicio.		X	100%	Medio	El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para la asociación		X	100%	Alto	El contratista deberá asumir los cambios del gobierno

13 ANALISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del Valor del Contrato	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de EL MUNICIPIO de PUERTO TRIUNFO.

14 INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

FECHA DE ELABORACION:
Diciembre 20 de 2020.

CARMEN BEATRIZ MONTAÑO
SECRETARIA UGAM-UMATA